



LA NECESIDAD DE CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS

Rolando Ríos
Jorge Lugea (Colab.)
Eduardo Tagliani (Colab.)

Septiembre de 2024



Cabildo Abierto del
Municipio de Temperley

Imagen de portada:

Plano Catastral de la Nación Argentina – Buenos Aires y sus alrededores – Hoja 89

Por Carlos de Chapeaurouge (Año 1901)

Ríos, R.; Lugea, J. (Colab.); Tagliani, E. (Colab.)

La Necesidad de Creación de Nuevos Municipios.

Edición del Cabildo Abierto del Municipio de Temperley.

Temperley, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

1a. Edición, Septiembre de 2024.



**Cabildo Abierto del
Municipio de Temperley**

www.temperleyweb.com/cabildotemperley



Licencia Creative Commons

Condiciones de uso y reuso:



No se permite la utilización de la obra para fines comerciales.

No se permite la distribución de obras derivadas basadas en ella.

Reconocimiento de la autoría de la obra de acuerdo al registro bibliográfico o cuadro de catalogación que se acompaña más arriba

Indice

Una gran Provincia	4
Es sólo cuestión de números.....	6
Un marco legal obsoleto	8
La cuestión de la representatividad.....	16
La división: ¿Norma o Excepción?	20
El Proyecto Génesis 2000	22
Entonces, ¿Por qué son necesarios Nuevos Municipios?	29
Bibliografía consultada.....	30
Los Autores.....	40
Rolando Ríos	40
Jorge Lugea	40
Eduardo Jorge Tagliani.....	41
Últimas publicaciones.....	42

Una gran Provincia

Entender el problema es la primera parte de la solución.

La población de la provincia de Buenos Aires se multiplicó por 900 desde 1820, sin embargo, la cantidad de municipios solo creció 5 veces, desde los 28 de aquellos años hasta los actuales 135.

Por superficie, y si fuera un país, ocuparía el puesto 71° entre los países del mundo. Es levemente más grande que Italia, y decididamente más grande que Gran Bretaña. También es similar a Polonia, y es apenas más chica que Alemania.

A su vez, estaría en el puesto 68° del mundo por población, por delante de Países Bajos (Holanda), Bolivia, Bélgica, Cuba, Rep. Checa, Suecia, Portugal, Austria, Suiza, Paraguay, Dinamarca, Noruega y Nueva Zelanda, entre otros. Toda la población de Uruguay es 1/5 de la población bonaerense.

Hablando de Uruguay, allí se crean automáticamente municipios cuando una localidad llega a los 2.000 habitantes. Así, en 2015, se crearon automáticamente 11 municipios, totalizando los actuales 100 municipios (1 cada 35.000 habitantes en promedio). No está de más decir que Uruguay se ubica en el puesto 13° del Índice de Democracia Global que publica anualmente el semanario The Economist.

Similar criterio tiene Córdoba, donde la población requerida para crear un municipio es de 2.000 habitantes, aunque si no llega a esa cifra se constituye una comuna. Córdoba actualmente cuenta con 429 municipios y comunas (1 cada 9.000 habitantes en promedio).

En Santa Fe, 500 habitantes pueden formar una comuna, y 10.000 un municipio. Santa Fe tiene hoy 373 municipios y comunas (1 cada 9.500 habitantes en promedio).

En Buenos Aires no hay un requisito de población para crear un municipio. Los municipios no se crean automáticamente, como en los casos anteriores. El resultado: la provincia tiene hoy 135 municipios (1 cada 130.000 habitantes en promedio) y su calidad democrática es ciertamente deficitaria.

Una novedad que puede marcar el inicio de una nueva época es el Proyecto de Ley D-4817/21-22 que, desde la Cámara de Diputados provincial intenta crear un Protocolo de Evaluación para la Creación de Nuevas Provincias en el Territorio Bonaerense. (Balbín y otros, 2021).

PARTIDOS AMBA	POBLACIÓN 2022	PARTIDOS AMBA	POBLACIÓN 2022
La Matanza	1.841.247	San Isidro	297.282
La Plata	768.470	Vicente López	282.281
Lomas de Zamora	690.323	Escobar	256.268
Quilmes	633.391	Ezeiza	201.511
Almirante Brown	584.827	Hurlingham	185.641
Merlo	582.486	Ituzaingó	180.232
Moreno	576.632	San Fernando	171.616
Florencio Varela	496.433	Gral. Rodríguez	142.709
Lanús	461.267	Zárate	132.221
Gral. San Martín	450.575	Luján	111.008
Tigre	446.949	Campana	110.566
Pilar	394.754	Presidente Perón	102.106
Avellaneda	367.554	Berisso	100.930
Tres de Febrero	364.176	San Vicente	98.215
Berazategui	358.712	Cañuelas	70.684
Malvinas Argentinas	350.674	Marcos Paz	67.011
Esteban Echeverría	338.480	Ensenada	63.997
Morón	331.183	Exaltación de la Cruz	40.159
San Miguel	328.835	Brandsen	32.448
José C. Paz	326.992	Gral. Las Heras	18.022

Es sólo cuestión de números

En población, el Municipio de Avellaneda es similar a la Provincia de La Pampa; Berazategui, Malvinas Argentinas y Esteban Echeverría, cada uno es más poblado que Santa Cruz; Pilar equivale a La Rioja; Lanús, Gral. San Martín y Tigre, cada uno es más poblado que Catamarca; Florencio Varela es similar a San Luis; y Almirante Brown, Moreno y Merlo, son cada uno similares a Chubut o a Formosa.

En población, los municipios de Lomas de Zamora, Gral. Pueyrredón (Mar del Plata) y Quilmes, combinan cada uno las poblaciones sumadas de Santa Cruz, La Pampa y Tierra de Fuego, y cada uno es similar a Neuquén, y tiene más población que Formosa o Chubut.

Lomas de Zamora, según el censo 2022, tiene más población que 8 provincias (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, La Pampa, La Rioja, Catamarca, San Luis, Chubut y Formosa)

Por su parte, el Municipio de La Plata concentra una población superior a la de 9 provincias.

La estrella de mayor magnitud en el firmamento de los municipios bonaerenses es La Matanza, que es el 6to. gobierno del país en población, solo superado por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los gobiernos de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, y por el gobierno nacional.

La provincia de Buenos Aires representa el 37,9% del total de la población del país, es 4,5 veces más poblada que la provincia que le sigue (Córdoba) y es 94 veces más poblada que la provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.

En una reunión organizada por el Cabildo Abierto del Municipio de Temperley en 2022, el Diputado Nacional (MC) Carlos Raúl Álvarez, uno de los artífices del Plan Génesis 2000 (ver más adelante), contó que *"una vez fui a Roma. Los italianos me escuchaban y me dijeron: lo que usted llama municipios, acá son Estados. Entonces yo les dije, sí, tenemos Estados que son provincias y municipios. Y me dijeron, pero ¿cómo un municipio de un millón de habitantes?. No lo podían creer. Decían: estos están locos. ¿Cómo hacen administrativamente con un municipio de un millón de habitantes?"*.

COMPARACIÓN MUNICIPIOS BA vs. PROVINCIAS ORDENADOS POR POBLACIÓN CENSO 2022

PROVINCIA DE BUENOS AIRES	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 135	POBLACIÓN 17.523.996		
PROVINCIA DE CÓRDOBA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 426	POBLACIÓN 3.840.905		
PROVINCIA DE SANTA FE	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 362	POBLACIÓN 3.544.908		
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 15	POBLACIÓN 3.121.707		
PROVINCIA DE MENDOZA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 18	POBLACIÓN 2.043.540		
MUNICIPIO DE LA MATANZA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 1.841.247		
PROVINCIA DE TUCUMÁN	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 111	POBLACIÓN 1.731.820		
PROVINCIA DE SALTA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 60	POBLACIÓN 1.441.351		
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 83	POBLACIÓN 1.425.578		
PROVINCIA DE MISIONES	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 77	POBLACIÓN 1.278.873		
PROVINCIA DE CORRIENTES	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 74	POBLACIÓN 1.212.696		
PROVINCIA DE CHACO	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 70	POBLACIÓN 1.129.606		
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 28	POBLACIÓN 1.060.906		
PROVINCIA DE SAN JUAN	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 19	POBLACIÓN 822.853		
PROVINCIA DE JUJUY	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 27	POBLACIÓN 811.611		
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 768.470		
PROVINCIA DE RÍO NEGRO	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 39	POBLACIÓN 750.768		
PROVINCIA DE NEUQUÉN	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 36	POBLACIÓN 710.814		
MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 690.323		
MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRRÉDON	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 667.082		
MUNICIPIO DE QUILMES	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 633.391		
PROVINCIA DE FORMOSA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 37	POBLACIÓN 607.419		
PROVINCIA DE CHUBUT	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 27	POBLACIÓN 592.621		
MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 584.827		
MUNICIPIO DE MERLO	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 582.486		
MUNICIPIO DE MORENO	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 576.632		
PROVINCIA DE SAN LUIS	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 68	POBLACIÓN 542.069		
MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 496.433		
MUNICIPIO DE LANÚS	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 461.267		
MUNICIPIO DE GRAL. SAN MARTÍN	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 450.575		
MUNICIPIO DE TIGRE	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 446.949		
PROVINCIA DE CATAMARCA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 36	POBLACIÓN 429.562		
MUNICIPIO DE PILAR	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 394.754		
PROVINCIA DE LA RIOJA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 18	POBLACIÓN 383.865		
MUNICIPIO DE AVELLANEDA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 367.554		
PROVINCIA DE LA PAMPA	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 61	POBLACIÓN 361.859		
MUNICIPIO DE BERAZATEGUI	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 358.712		
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 350.674		
MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 338.480		
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	NIVEL 2	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 20	POBLACIÓN 337.226		
MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA	NIVEL 3	SUBDIVISIONES C/CARGOS ELECTIVOS 0	POBLACIÓN 336.574		

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022. Resultados definitivos.

Cabildo Abierto del Municipio de Temperley
(Llavallol - San José - Temperley - Túrdera)



Un marco legal obsoleto

La letra basal de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires data de 1958 (Decreto-Ley 6769/58), y está a su vez basada en el Capítulo Municipal de la Constitución provincial, que data de 1873 y aún no ha sido modificado.

Para ilustrar la riqueza o diversidad de gobiernos locales presentes en el país, entendiendo como Gobierno local (según la definición del INDEC, 2022) al área territorial político-administrativa que se encuentra regida por un gobierno creado mediante una norma a partir del régimen municipal que determina cada provincia o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional (Art. 5 y Art. 123). Según cada régimen vigente, los gobiernos locales al día de hoy pueden categorizarse en:

- MU - municipio de única categoría
- M1 - municipio de 1° categoría
- M2 - municipio de 2° categoría
- M3 - municipio de 3° categoría
- CO - comuna de única categoría
- CO1 - comuna de 1° categoría
- CO2 - comuna de 2° categoría
- CR - comuna rural de única categoría
- CR1 - comuna rural de 1° categoría
- CR2 - comuna rural de 2° categoría
- CR3 - comuna rural de 3° categoría
- CF - comisión de fomento de única categoría
- CM - comisión municipal de única categoría
- CMA - comisión municipal categoría A
- CMB - comisión municipal categoría B
- JG1 - junta de gobierno de 1° categoría
- JG2 - junta de gobierno de 2° categoría
- JG3 - junta de gobierno de 3° categoría
- JG4 - junta de gobierno de 4° categoría

JV – junta vecinal de única categoría

Para un mejor entendimiento, analizamos los tipos y cantidades de gobiernos locales por jurisdicción, determinando sus niveles de representatividad.

Jurisdicción (Niveles 1 y 2)	Población	Gobiernos Locales (Nivel 3)		Representatividad Habitantes por Gobierno Local
		Tipos y cantidades	Total	
Argentina	46.234.830	MU CO CR CF CM JG JV	2.395	19.305
CABA*	3.121.707	CO(15)	15	208.114*
Buenos Aires	17.523.996	MU(135)	135	129.807
Catamarca	429.562	M1(8) M2(14) M3(14)	36	11.932
Córdoba	3.840.905	MU(261) CO(168)	429	8.953
Corrientes	1.212.696	MU(74)	74	16.388
Chaco	1.129.606	M1(10) M2(23) M3(38)	71	15.910
Chubut	592.621	M1(6) M2(17) CF(4) CR(20)	47	12.609
Entre Ríos	1.425.578	MU(83) CO1(34) CO2(21) JG2(18) JG3(49) JG4(65)	270	5.280
Formosa	607.419	M1(2) M2(7) M3(18) CF(10) JV(16)	53	11.461
Jujuy	811.611	MU(27) CM(37)	64	12.681
La Pampa	361.859	MU(104) CO(2) CF(22)	128	2.827
La Rioja	383.865	MU(18)	18	21.326
Mendoza	2.043.540	MU	18	113.530
Misiones	1.278.873	M1(25) M2(52)	77	16.609

Neuquén	710.814	M1(13) M2(13) M3(10) CF(22)	58	12.255
Río Negro	750.768	MU(43) CF(36)	79	9.503
Salta	1.441.351	M1(17) M2(14) M3(29)	60	24.023
San Juan	822.853	M1(7) M2(5) M3(7)	19	43.308
San Luis	542.069	MU(26) CM(41)	67	8.090
Santa Cruz	337.226	MU(15) CF(5)	20	16.861
Santa Fe	3.544.908	M1(2) M2(59) CO(312)	373	9.504
Santiago del Estero	1.060.906	M1(5) M2(5) M3(18) CMA(90) CMB(49)	167	6.352
Tucumán	1.731.820	M1(5) M2(11) M3(5) CR1(30) CR2(16) CR3(47)	114	15191
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	185.732	MU(3)	3	61.911

Notas: *CABA es la única jurisdicción completamente urbana. Dentro de CABA se sitúan las Comunas. La Provincia de Buenos Aires se divide en Partidos, y las demás provincias en Departamentos, aunque generalmente los Departamentos no poseen gobierno local propio, excepto en La Rioja, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego. Fuente: INDEC

Existen en Argentina 2.395 gobiernos locales de 3er. orden, es decir infra-provinciales. Siendo Buenos Aires la provincia más poblada, con el 37,9% del total, solo cuenta con 135 gobiernos locales, es decir con el 5,6% del total de los mismos.

La consecuencia directa es que la representatividad del bonaerense respecto a sus pares de otras provincias, no resiste la comparación. Quitando la provincia de Buenos Aires del conteo, a nivel nacional se necesita un promedio de 12.676 habitantes para conformar un gobierno local, mientras que en la Provincia la cifra asciende hasta los 129.807.

Esto significa que el derecho a la elección de autoridades locales y tener un gobierno mas cercano, es en promedio 10 VECES MENOR que el promedio de las

demás provincias. La calidad democrática sufre y el ciudadano tiene menos contacto con sus representantes. ¿Cuánto menos? 10 VECES.

La Constitución Nacional de 1994 instó a todas las provincias a ordenar sus regímenes municipales.

Córdoba reformó su sistema municipal en 1991 (Ley 8.102), Santa Fe en 1986 (Ley 2.756) y Entre Ríos en 2011 (Ley 10.027), por citar solo algunas jurisdicciones limítrofes. Buenos Aires aún no lo hizo.

Todas ellas con Constituciones provinciales que consagran el autogobierno a comunidades que cumplan ciertos requisitos de población.

Así, hoy Córdoba cuenta con 429 municipios y comunas, Santa Fe con 373 municipios y comunas, y Entre Ríos con 270 municipios, comunas y juntas de gobierno.

Buenos Aires, con una población 4,5 veces la de Córdoba, casi 5 veces la de Santa Fe y 12 veces la de Entre Ríos, cuenta solo con 135 municipios.

Al decir de Julio Alfonsín, diputado provincial (MC), experto en legislación municipal (Cabildo Abierto del Municipio de Temperley, 2022) "Debemos modificar esto. ¿Cómo? Con instrumentos de presión, como esta Asociación (para el Reconocimiento de Nuevos Municipios), y con leyes. Con modificación de las principales leyes de la Provincia. Tenemos que modificar la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Actualizar el Capítulo Municipal. Es una vergüenza. ¿Saben cuántos años tiene el Capítulo Municipal de la Constitución (Provincial)? 149 años. Desde 1873 que no se ha modificado. Tenemos una Ley orgánica de municipios, un Decreto de 1958. Pero la letra de la Constitución hace 149 años no se modificó nunca". Y añadió enfático: "Mea culpa de toda la clase política. Y estamos en falta porque la Constitución (Nacional) de 1994 ordenó a todas las provincias a ordenar sus regímenes municipales. Buenos Aires también, y no lo hemos podido hacer. Entonces, primera tarea de nuestra parte, de la dirigencia: modificar con leyes, modificar la Constitución, ¿para qué? Para darle mejores condiciones al vecino. Y dentro de esas modificaciones tiene que incluirse este tema fundamental: Reconocer nuevos municipios".

Por su parte, en un extenso análisis titulado "Manual de Gestión Municipal" (2016), Eduardo Arraiza menciona lo siguiente:

"Los criterios utilizados en los regímenes municipales provinciales son diversos, y en algunos casos hasta dejan algunas cuestiones no resueltas. A continuación, se sintetizan los distintos criterios y las provincias que los utilizan:

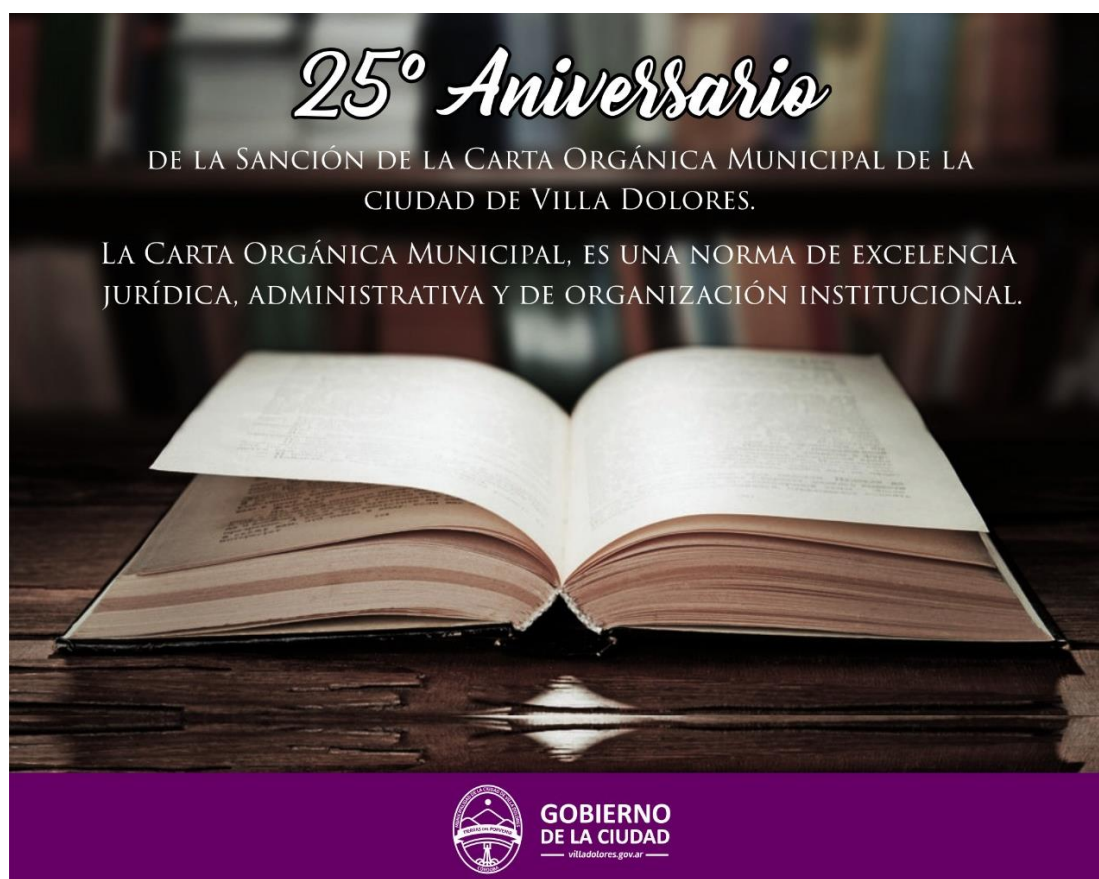
- Criterio poblacional: es el criterio para establecer una categorización municipal más utilizada por las provincias. En general se fijan parámetros

poblacionales para determinar a partir de cuántos habitantes un núcleo urbano puede ser considerado municipio. Este es el caso de las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero

- Criterio electoral: es un criterio similar al poblacional, pero enfocado en lo político, se fija sobre la base de los electores municipales. Es utilizado por la provincia de Chubut y, de forma combinada, por la provincia de San Luis.

- Criterio mixto o combinado: varias provincias combinan un criterio poblacional con un mínimo de superficie, o con una distancia mínima desde otro municipio. Este es el caso de las provincias de Entre Ríos, Neuquén, Salta, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán.

- Criterio único: es el caso de aquellas provincias que no tienen diferentes categorías de municipios; este es el caso de las provincias de Buenos Aires, La Rioja y Mendoza.



Si puntualizamos en algunos casos concretos, se puede recurrir nuevamente a ejemplos de distintas provincias para advertir cómo categorizan a sus municipios. La provincia de Córdoba (que utiliza el criterio poblacional) establece

en el art. 181 de la Constitución Provincial (CP): “Toda población con asentamiento estable de más de dos mil habitantes, se considera Municipio. Aquellas a las que la ley reconozca el carácter de ciudades, pueden dictar sus Cartas Orgánicas”.

La Ley Orgánica Municipal (LOM) agrega que los municipios con más de diez mil habitantes serán ciudades. En el art. 194 de la CP se determina: “En las poblaciones estables de menos de dos mil habitantes, se establecen Comunas. La ley determina las condiciones para su existencia, competencia material y territorial, asignación de recursos y forma de gobierno que asegure un sistema representativo con elección directa de sus autoridades”. De esta forma, la provincia de Córdoba diferencia entre ciudades (más de 10.000 habitantes), municipios (entre 2.000 y 10.000 habitantes) y comunas (menos de 2.000 habitantes).

La provincia de Chubut (que utiliza un criterio electoral) establece en el art. 225 de su CP que: “... la categoría y delimitación territorial de las municipalidades, comisiones de fomento y comunas rurales son determinadas por ley, la que requiere para su aprobación el voto de los dos tercios del total de los miembros de la Legislatura y tiene en cuenta especialmente la zona en que se presten total o parcialmente los servicios municipales y el inmediato crecimiento poblacional”. Por otra parte, en el art. 226 de la CP agrega la diferenciación entre municipalidades: “Cuando una municipalidad tiene en su ejido urbano más de mil inscriptos en el padrón municipal de electores, puede dictar su propia carta orgánica, para cuya redacción goza de plena autonomía”. Aunque este criterio de distinción luego es ampliado en la LOM a cuatro mil electores inscriptos en el padrón electoral municipal. De esta forma, la provincia de Chubut posee municipios que están en condiciones de dictarse su Carta Orgánica (CO) (los que poseen más de 4.000 electores), municipios que no están en condiciones de dictarse su CO (que tienen más de 500 electores pero menos de 4.000), comisiones de fomento (cuando tienen más de 200 electores pero menos de 500) y comunas rurales o villas (en los casos en que el número de electores no llegue a las categorías anteriores, es decir, menos de 200 electores).

La provincia de Entre Ríos (que utiliza un criterio mixto o combinado) establece en el art. 230 de su CP: “Todo centro de población estable de más de mil quinientos habitantes dentro del ejido constituye un municipio, que será gobernado con arreglo a las disposiciones de esta Constitución”. Esta definición de municipio se completa con lo establecido en el art. 2 de la LOM: “Todo centro de población estable que, en una superficie de setenta y cinco (75) kilómetros cuadrados, contenga más de mil quinientos (1.500) habitantes dentro de su ejido constituye un Municipio”. Para luego, en otros artículos de la LOM, establecer un

criterio poblacional diferenciado para aquellos que están en condiciones de dictar su propia CO, que en este caso es tener más de 10.000 habitantes.”

Si bien a partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, los municipios detentan un estatus autonómico (CN, Art.123°), la provincia de Buenos Aires (que utiliza criterio único) tiene municipios de categoría única; **ninguno de sus 135 municipios es plenamente autónomo, ya que no están facultados para dictar su propia Carta Orgánica**, y como ya fue mencionado, la Constitución Provincial menciona los municipios como partidos, otorgándoles a todos las mismas potestades y régimen normativo. Sin importar su población ni su superficie, los municipios de la provincia se organizan de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, las demás leyes provinciales y las ordenanzas municipales que ellos sancionen.”

Pero, ¿qué significa que un municipio sea autónomo?

Marcelo Díaz, -legislador provincial mandato cumplido- en los fundamentos de su propuesta de división de La Matanza (Díaz, 2016) dice: “La autonomía es la capacidad de administrarse por sí mismo, y también la capacidad de dictarse sus propias leyes por las que ha de regirse, como así también la de gobernarse por autoridades elegidas por sus ciudadanos. El municipio autónomo supone la posibilidad del dictado de su propia Carta Orgánica. Ser autónomo implica la facultad de elegir sus propias autoridades y el modo de destitución de las mismas; de escoger entre diferentes formas de gobierno; distintos sistemas electorales; y mayor o menor participación ciudadana. En el orden administrativo se relaciona con la potestad de prestar servicios públicos, encarar obras públicas, ejercer el poder de policía y demás actos de administración local sin interferencia de autoridad de otro gobierno, como por ejemplo el provincial. En el orden económico y financiero principalmente comprende las atribuciones relacionadas con la imposición de tributos y su recaudación a fin de autofinanciarse.”

Aún hoy en la Provincia de Buenos Aires la creación de nuevos municipios es resorte de los poderes políticos: el Ejecutivo y las Cámaras. Si bien en algunas ocasiones durante las dos últimas décadas el panorama ha parecido cambiar de rumbo, la ley aún no contempla reivindicaciones sociales, trabajos científicos ni técnicos que puedan dar sustentabilidad social, territorial y económica. Se han creado en el país municipios con menos de diez mil habitantes, y otros municipios con más de 500 mil habitantes, incluso uno –La Matanza– con una estimación actual superior a los dos millones de habitantes, permanecen como municipios, junto con otros con mil veces menos población. No es sólo un tema demográfico. (Bozzano, 2016)

Con esta Ley vigente, las divisiones entonces se politizan, y los decisores terminan generalmente no contemplando suficientemente aspectos relacionados con sostenibilidades socio-culturales, territoriales-ambientales y económico-financieras, todas ellas previas a la sostenibilidad político-institucional. Hay una expresión en el Río de la Plata que expresa esta situación: “Se pone el carro delante del caballo” y la sociedad civil, aún sin tener muy claros los motivos, así lo siente en general. Tiene lugar así un proceso de distanciamiento generalizado entre muchos políticos y la gente de a pie. (Bozzano, 2016)

Estimamos que no es necesaria mayor argumentación. La legislatura provincial debe actuar de inmediato, para enmendar una enorme deuda en cuanto a calidad democrática y organización administrativa de su territorio.

La cuestión de la representatividad

La **representatividad en la democracia** es un principio fundamental que establece que los ciudadanos, a través de elecciones libres y justas, eligen a representantes para que tomen decisiones en su nombre. Estos representantes, que pueden ser legisladores o ejecutivos, ejercerán la toma de decisiones para el bien común de la población representada, y rendirán cuentas a la misma de una manera transparente de sus actos de gobierno.

¿Por qué es importante la representatividad?

La representatividad confiere legitimidad democrática al poder político, ya que los gobernantes han sido elegidos por el pueblo.

No obstante, en ocasiones, los representantes pueden perder contacto con las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos a quienes representan.

Esto ocurre principalmente cuando el territorio y la población que contiene no son sustentables desde del punto de vista administrativo, por ejemplo, en los casos de sobrepoblación. Cuando esto sucede, por ejemplo, es posible que un miembro electo de un gobierno se escude en el anonimato durante su período de mandato.

Así se afecta la representatividad de la ciudadanía, y se favorecen cuestiones negativas como la falta de transparencia en programas y contrataciones, la imposibilidad de control ciudadano de la gestión, la discrecionalidad, y otros vicios de la política.

Si analizamos la cantidad de cargos ejecutivos y legislativos elegibles y lo comparamos con la población de cada jurisdicción, podemos obtener una primera aproximación del nivel de representatividad.

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires de 1958 (Decreto-Ley 6769/58), establece que:

ARTÍCULO 1º: *La Administración local de los Partidos que forman la Provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejal.*

ARTÍCULO 2º: *Los Partidos cuya población no exceda de cinco mil (5.000) habitantes elegirán seis (6) Concejales; los de más de cinco mil (5.000) a diez mil (10.000) habitantes elegirán diez (10) Concejales; los de más de diez mil (10.000)*

a veinte mil (20.000) habitantes elegirán doce (12) Concejales; los de más de veinte mil (20.000) a treinta mil (30.000) habitantes elegirán catorce (14) Concejales; los de más de treinta mil (30.000) a cuarenta mil (40.000) habitantes elegirán dieciséis (16) Concejales; los de más de cuarenta mil (40.000) a ochenta mil (80.000) habitantes elegirán dieciocho (18) Concejales; los de más de ochenta mil (80.000) a doscientos mil (200.000) habitantes elegirán veinte (20) Concejales y los de más de doscientos mil (200.000) habitantes elegirán veinticuatro (24) concejales.

Un primer análisis del Artículo 2º nos muestra un valor máximo de 200.000 habitantes en la categoría de organización de los Concejos Deliberantes. Para ese entonces, 200.000 habitantes era un valor al que solo 2 municipios habían llegado en la región hoy conocida como Conurbano Sur.

Cabe mencionar que, para el año de sanción de la Ley (1958), el último censo nacional era el de 1947. Ya promulgada la Ley, la constitución de los respectivos Concejos, arrojaba los siguientes valores de Representatividad:

PARTIDO	POBLACIÓN 1947	CONCEJALES 1958 (Ley de Municipios)	REPRESENTATIVIDAD 1958 Habitantes por Concejál
Avellaneda	273.839	24	11.410
Lanús	244.473	24	10.186
Quilmes	134.400	20	6.720
Lomas de Zamora	127.880	20	6.394
La Matanza	98.471	20	4.923
Almirante Brown	39.700	16	2.481
Esteban Echeverría	19.068	12	1.589
Florencio Varela	10.480	12	873

Nótese que para valores de población muy inferiores a los actuales, la cantidad de concejales no ha variado sustancialmente, lesionando los índices de representatividad.

Volviendo al espíritu de la Ley Orgánica de Municipios, lo expresado en el Artículo 2° asigna los siguientes niveles de Representatividad:

HABITANTES EN UN MUNICIPIO	CONCEJALES (Ley de Municipios de 1958)	REPRESENTATIVIDAD Habitantes x Concejal	
		Peor Caso	Mejor Caso
2.542 ¹ a 5.000	6	833	424
5.000 a 10.000	10	1.000	500
10.000 a 20.000	12	1.666	833
20.000 a 30.000	14	2.142	1.428
30.000 a 40.000	16	2.500	1.875
40.000 a 80.000	18	4.444	2.222
80.000 a 200.000	20	10.000	4.000
> 200.000 a 1.841.247 ²	24	76.719	8.333

Notas

¹ Habitantes del Partido de Tordillo (el menos poblado de la Provincia), Censo 2022.

² Habitantes del Partido de La Matanza (el más poblado de la Provincia), Censo 2022.

El cuadro revela un claro deterioro en la calidad democrática, en el rubro Representatividad, especialmente en los partidos del AMBA, donde el 60% de los municipios superan la cifra de 200.000 habitantes mencionada en Ley.

PARTIDO	POBLACIÓN 2022	CONCEJALES 2024	REPRESENTATIVIDAD 2024 Habitantes por Concejal
La Matanza	1.841.247	24	76.719
Lomas de Zamora	690.323	24	28.763
Quilmes	633.391	24	26.391
Almirante Brown	584.827	24	24.368

Florencio Varela	496.433	24	20.685
Lanús	461.267	24	19.219
Avellaneda	367.554	24	15.315
Berazategui	358.712	24	14.946
Esteban Echeverría	338.480	24	14.103

Cuando en capítulos anteriores mencionábamos que La Matanza es un municipio (3er. Nivel de Gobierno) cuya población supera a la de todas las provincias (2do. Nivel de Gobierno) excepto a CABA, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, o que Lomas de Zamora tiene más población que 8 provincias (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, La Pampa, La Rioja, Catamarca, San Luis, Chubut y Formosa), no solo nos referimos a la desproporción o el desbalance entre administraciones de distinto nivel, sino que deseamos poner de relieve la escasa injerencia de la ciudadanía en la elección de sus representantes.

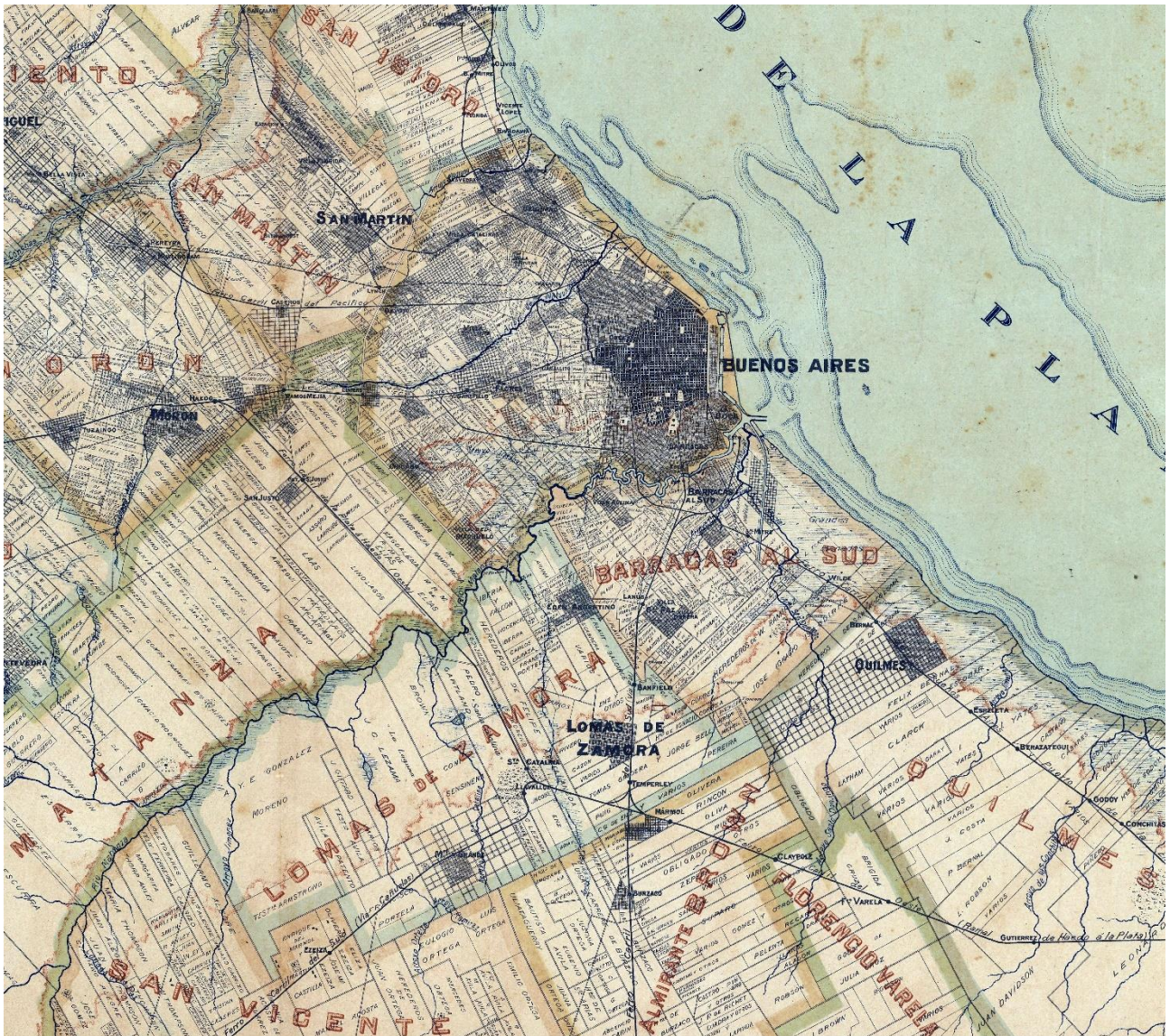
Así es, pasados los 200.000 habitantes, la Ley Orgánica condena a sus habitantes a experimentar una deficiencia en la Representatividad, pasando de los 3.555 habitantes por Concejal en Ensenada (63.997 hab.), a 8.333 habitantes por Concejal en Ezeiza (201.511 hab.), hasta unos estrafularios valores de 28.763 en Lomas de Zamora o de 76.719 habitantes por Concejal en La Matanza (1.841.247 hab.), por citar solo algunos ejemplos del AMBA.

Un dato que no es menor: Las provincias cuya población es menor a la de los partidos de La Matanza (19 provincias), Lomas de Zamora (8), Quilmes (8), Almirante Brown (6), Florencio Varela (5), Lanús (5), Avellaneda (3), Berazategui (2) y Esteban Echeverría (2) poseen subdivisiones con cargos electivos, mientras que los partidos mencionados no, aumentando la brecha de representatividad en favor de las provincias.

¿Cuál es la solución? Crear nuevos municipios, cuya población óptimamente no supere los 250.000, cifra acorde al espíritu de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia.

La Representatividad es un ítem de la Calidad Democrática que debería determinar la creación de nuevos municipios, y está íntimamente relacionada al crecimiento demográfico y la necesidad del ciudadano de no perder derechos cívicos básicos y calidad de vida.

La división: ¿Norma o Excepción?



Plano Catastral de la Nación Argentina – Hoja N°89 – Carlos de Chapeaurouge - 1901

La creación del partido de Quilmes en 1784 supuso el primer eslabón de la incipiente organización territorial de la Región Sur del Conurbano bonaerense.

En 1852 se divide el partido de Quilmes, por el incremento poblacional, creándose el partido de Barracas al Sud (Avellaneda) del cual pasan a depender todas las propiedades ubicadas entre el Riachuelo y Adrogué.

Posteriormente se divide el partido de Barracas al Sud (Avellaneda), para la creación del partido de Lomas de Zamora en 1861. Tienen activa participación en este proceso Esteban Adrogué, Francisco Portela, A. Somellera (descendiente colateral de Juan Zamora), A. Lanús, Roque Esteves Correa de la actual Temperley,

Patricio Bookey, propietario de Santa Catalina de la actual Llavallol y George Temperley, entre otros.

El primer Censo Nacional de 1865 arroja para el Partido de Lomas de Zamora una población de 803 argentinos, 155 franceses, 117 italianos, 47 ingleses, 41 españoles, 38 alemanes y 54 varios, que totalizan 1.255 habitantes.

El nacimiento del pueblo de Adrogué provoca la primera división del partido de Lomas de Zamora para crear el partido de Almirante Brown en 1873. En el censo de 1881 la población del flamante partido alcanzaba solo 2.772 habitantes.

En 1889 se divide por segunda vez el partido de Lomas de Zamora para crear el partido de Esteban Echeverría con Monte Grande como cabecera.

En 1914 la población del partido de Lomas de Zamora era de 59.874. Para el mismo año, solo 5.047 habitantes vivían en el partido de Esteban Echeverría.

En 1945 se divide el partido de Avellaneda para crear el partido de Lanús, con el nombre de 4 de Junio, que se cambió el mismo año por su denominación actual. También el mismo año un decreto anexionó Remedios de Escalada a Lanús, producto de la tercera división del partido de Lomas de Zamora.

La región ha presentado históricamente una sucesión de divisiones territoriales a medida que la población aumentaba. Esta inercia tuvo su corolario en 1945, y desde ese año solo se repitió en 1995, con la creación del partido de Presidente Perón, por división de los partidos de San Vicente, Florencio Varela y Esteban Echeverría.

La situación anómala de no creación de nuevos municipios en el Área Metropolitana de Buenos Aires por crecimiento poblacional, ha llevado a normalizar el concepto de “no división”, contradiciendo la lógica imperante en el pasado reciente. De hecho, varias provincias argentinas y países desarrollados consagran la creación automática o semiautomática de municipios cuando se cumplen determinados requisitos mínimos de población.

Luis Torres, referente del Cabildo por muchos años, solía decir: “la pregunta no es por qué debe crearse el Municipio de Temperley, sino ¿por qué no?”.

El Proyecto Génesis 2000

En 1993, el entonces gobernador Eduardo Duhalde le encargó al diputado nacional Carlos Raúl Álvarez la división del Gran Buenos Aires. La idea era redimensionar al Conurbano Bonaerense para lograr una provincia más equilibrada, con proyección y desarrollo. Así, Álvarez coordinó un minucioso trabajo de relevamiento y factibilidad como representante de la Provincia en el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

El proyecto fue elaborado en cuatro ejes: socioeconómico; infraestructura; jurídico e institucional; y financiero, y del mismo participaron urbanistas, arquitectos, abogados, científicos políticos, ingenieros, licenciados en economía y educación.

El objetivo era lograr municipios de hasta 300 mil habitantes con el fin de optimizar las gestiones locales.



Eduardo Duhalde.

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y luego Presidente de la Nación, fue el ideólogo del Plan Génesis 2000, y apoyó públicamente la creación de Municipio de Temperley.



Carlos Raúl Álvarez.

Diputado Nacional y Ministro de Gobierno de la Provincia, tuvo a su cargo confeccionar el Plan Génesis 2000, para reorganizar el Conurbano bonaerense.



Horacio Bozzano.

Como Licenciado y Profesor en Geografía (UNLP) e Investigador CONICET fue integrante de los Equipos de Planeamiento y Gestión del Proyecto “Análisis Integral del Conurbano Bonaerense” del CFI en 1993, para el Proyecto Génesis 2000.

Desde 1992 ya un equipo técnico de la UNLP-CONICET se había conformado para dar soporte a la idea y es en ese año que se realizó el primer relevamiento de 24 usos reales del suelo (Bozzano, 2016) –con fotointerpretación de Geodesia provincial para más de 88.000 manzanas en el denominado Conurbano Bonaerense.

El proyecto, en 1995, creó los partidos de San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Ituzaingó, Hurlingham y Ezeiza. Proponía muchos más, pero seis municipios grandes evitaron que los achicaran.

En 1999 el equipo de investigación de la UNLP-CONICET completó la investigación a los 40 municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires totalizando 150.000 manzanas relevadas. Entre 1995 y 2006 realizó la factibilidad de creación de municipios en Huanguelén (Coronel Suárez, Guaminí, Gral. Lamadrid y Daireaux), La Matanza, Lomas de Zamora, Quilmes, Merlo, Tigre, Riestra, Pedernales y Ernestina (en 25 de Mayo) y Lezama (en Chascomús), siete de ellos por requerimientos institucionales públicos y uno por requerimientos locales.

En 2006 el mismo equipo -que continuó trabajando más allá del impulso político- investigó la totalidad de los municipios bonaerenses: sus principales resultados fueron objeto de elaboración de un libro financiado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el cual se finalizó en 2006 y aún no se ha publicado. En Argentina (2009) y México (2011) se han publicado resultados parciales de este libro. (Bozzano, 2016)

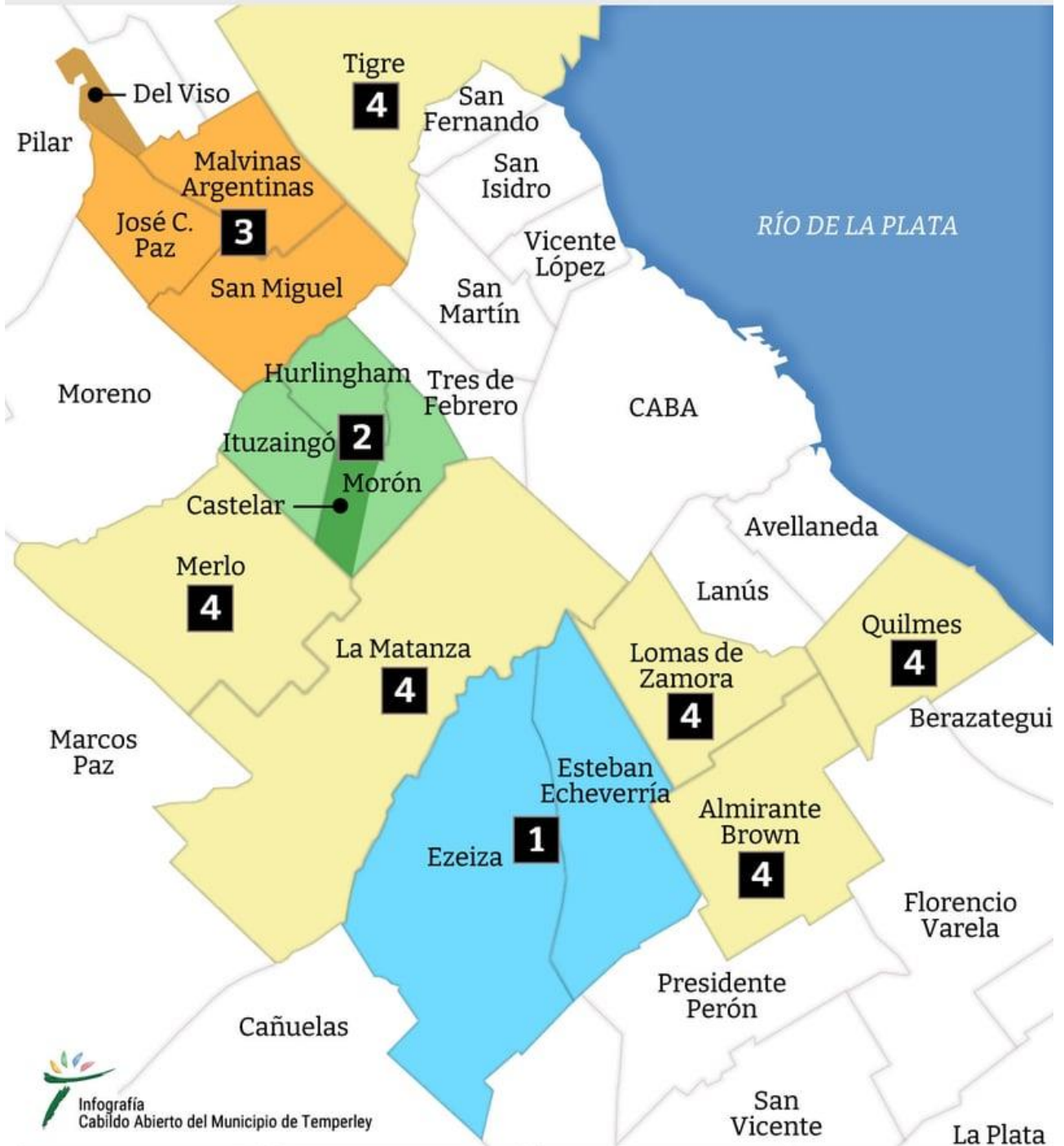
Las investigaciones y análisis del equipo técnico de la UNLP-CONICET condujeron a efectuar una propuesta al gobernador en 2006. En esa oportunidad se le solicitó la instrumentación de una “Modalidad de Gestión Institucional para evaluar la viabilidad en la creación de nuevos Municipios en la Provincia de Buenos Aires” la cual comprendía cuatro etapas comunes a toda demanda emergente por nuevos municipios: I-Sostenibilidad socio-cultural; II-Sostenibilidad socio-territorial y ambiental; III-Sostenibilidad económico-financiera y IV-Sostenibilidad político-institucional, esta última a cargo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial.

Los flamantes nuevos partidos creados en 1995 todavía hoy reivindican que por entonces dejaron de ser el "patio trasero" de las viejas ciudades cabeceras y que con su creación el Estado se acercó a los barrios.

Los técnicos que elaboraron el Proyecto Génesis 2000 original también proponían la división de La Matanza, Lomas de Zamora, Quilmes, Merlo, Almirante Brown y Tigre, todos distritos superpoblados. Sin embargo, los sucesivos gobiernos provinciales desestimaron estos estudios.

Ya en 2010, en entrevista realizada por el Cabildo Abierto del Municipio de Temperley ([Link](#)), Horacio Bozzano, investigador del CONICET quien había participado en el estudio que sustentó técnicamente al Plan Génesis 2000, afirmaba que de los análisis y metodologías del desarrollo inteligente de los territorios posibles, surge la necesidad implícita de otorgar el reconocimiento a

Plan Génesis 2000



Infografía
Cabildo Abierto del Municipio de Temperley

1

Ex Esteban Echeverría

- Ezeiza
- Esteban Echeverría

Ezeiza se separó de Esteban Echeverría

2

Ex Morón

- Hurlingham
- Ituzaingó
- Morón

Cinco barrios de Castelar iban a pertenecer a Ituzaingó y quedaron en Morón

3

Ex General Sarmiento

- San Miguel
- José C. Paz
- Malvinas Argentinas

Una zona de Del Viso que pertenecía a General Sarmiento pasó a Pilar

4

Pendientes

- La Matanza
- Lomas de Zamora
- Quilmes
- Merlo
- Almirante Brown
- Tigre

Distritos estudiados por los equipos técnicos y propuestos para división. Aún pendiente.

numerosos municipios del área metropolitana de Buenos Aires, así como de su área pampeana.

Un exhaustivo estudio de la problemática de desarrollo socio-económico de las comunidades del GBA, arroja para Bozzano un resultado demoledor: Los macro-municipios, entre los cuales se sitúan a la cabeza de la lista La Matanza y Lomas de Zamora, no sólo son inviables, sino que son "territorios imposibles e insustentables desde el punto de vista de su vínculo con el ciudadano".

Dando respaldo a sus definiciones, Bozzano recordó que la Ley que rige el ordenamiento territorial municipal en la Provincia de Buenos Aires es de 1934, cuando "solo había pequeños núcleos poblacionales donde ahora hay megaciudades", y comparó dicha situación con la de otras provincias, donde es posible encontrar municipios de 300 habitantes.

Varios políticos que se desempeñaron como intendentes o funcionarios han hecho público su apoyo al Plan Génesis 2000 y a la creación de nuevos municipios.

Uno de los más recordados fue Juan Bruno Tavano, quien durante su gestión al frente del municipio de Lomas de Zamora impulsó la creación del Municipio de Temperley.

Así es como el 23 de septiembre de 1997 recibió en Sede Comunal al Secretario de Estado de Desarrollo Institucional de la Unidad Ejecutiva de Reconstrucción del Gran Buenos Aires, Contador Raúl Fernández. Ambos fueron acompañados por colaboradores. Se avanzó entonces en la propuesta de considerar a La Franja como eventual Municipio; y se decidió reunir a representantes de entidades de bien público, de Consejos de Organización de la Comunidad (C.O.C.) y a otros vecinos interesados en una Asamblea que tuvo lugar el viernes 3 de octubre a las 19 hs. en el colegio Belgrano.

En esa oportunidad el Secretario de Estado planteó: "La idea que vamos a tratar hoy no es una idea nuestra. Fueron ideas que nos hicieron llegar desde Llavallol, desde Temperley, desde San José y desde Turdera para generar un Municipio dentro de lo que es actualmente Lomas de Zamora. Lo que nosotros hemos hecho es buscar si la propuesta que ustedes mismo veían como necesaria es realmente posible, es realmente compatible con el resto de las instituciones provinciales, regionales y municipales". También dijo: "Analizando los distintos aspectos de este nuevo municipio de Temperley, Llavallol, Turdera y San José, consideramos que la cabeza del Nuevo Municipio debe ser Temperley. Es el primer asentamiento urbano, además tiene un origen y un desarrollo autónomo, particularmente de las comunidades vecinas". Explica luego que el Consejo Federal de Inversiones hizo un estudio de todas las localidades del Gran Buenos Aires y por la información económica, comercial, relativa a transportes y como referente

importante político-cultural la cabecera del Nuevo Municipio debe estar en Temperley.



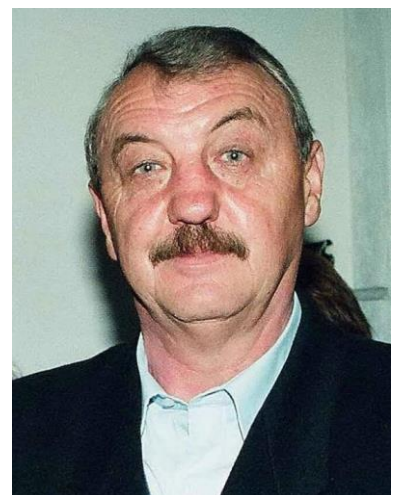
EL MUNICIPIO DE TEMPERLEY

Así informaba en Octubre de 1997 el Diario Imágenes de Temperley el compromiso que asumía el Intendente de Lomas de Zamora Bruno Tavano en el Colegio Belgrano para dar los pasos necesarios para concretar la creación del Municipio de Temperley. Durante la misma reunión se decidió por unanimidad el nombre de Temperley para el nuevo Municipio.

En esta Asamblea del Colegio Belgrano, el Intendente Juan Bruno Tavano habló de “comprometer ante el pueblo de Lomas de Zamora su palabra, su empeño y equilibrar las acciones que posibiliten en un futuro próximo, 1999, a partir del estudio técnico, administrativo, sociológico, macroeconómico, microeconómico de servicios, configurar la ley aprobada por una ordenanza de H.C.D. del actual Municipio de Lomas de Zamora: Autonomía Plena para Temperley, integrado por San José, Temperley, Llavallol y Turdera.”

Dijo el Intendente Municipal en aquella populosa

Asamblea: “La historia son ustedes y va a quedar tal vez como la del Intendente que por mejorar la calidad



Bruno Tavano

de vida y las condiciones de la gente de Lomas de Zamora, trabajó para la conformación de dos municipalidades, con autonomía plena."

La creación de nuevos municipios en la zona sur del GBA tuvo en la legislatura provincial incansables impulsores. Entre ellos, Liliana de Miguel, Sandra Rioboó, Daniel Filloy, Walter Martello, Julio César Alfonsín, Marcelo Díaz, Ernesto Marcelo Elías, Carlos Alberto García, Darío Giustozzi, Ricardo Giacobbe, Cecilia Moreau, Fernando Pérez, Sandra París y Nazarena Mesías. Algunos incluso han presentaron numerosos proyectos de ley al respecto, impulsando perseverantemente una mirada integral de división de Lomas de Zamora (Filloy, Martello y Díaz) y de La Matanza (De Miguel, Martello y Díaz), presentando proyectos de creación de los municipios de Temperley, Banfield, Arturo Umberto Illia, Altos del Tránsito, Gerli, Wilde, La Ribera, 17 de Octubre, Gregorio de Laferrere, Los Tapiales y Juan Manuel de Rosas.

El referente más conocido de los últimos años en la política de La Matanza, Alberto Balestrini, ideó un plan de división del distrito (El 1 Digital, 2022). Al día de hoy, algunos de sus seguidores, como Fernando Asencio manifiestan abiertamente que "La Matanza no está funcionando porque el Estado está muy lejos de los vecinos". Y agregó: "Si el peronismo de La Matanza escuchara a Balestrini, que junto a Federico Russo fueron los mejores dirigentes peronistas que tuvo el Distrito, se sorprenderían: cuando Balestrini hablaba de la división del Distrito, era un libro abierto. Era lo que él soñaba y eso lo convirtió en un visionario", destacó. "¿Van a decir que Balestrini no era peronista o que yo no soy peronista? Si peronistas somos lo que queremos lo mejor para nuestro pueblo, sin mezquindades", cuestionó.

Daniel Bolettieri, ex Intendente de Almirante Brown, refirió que conocía el municipio que gobernó como si fuera su propia casa. Durante una reunión organizada por el Cabildo Abierto del Municipio de



Liliana de Miguel



Sandra Rioboó



Daniel Filloy



Walter Martello



Marcelo Díaz

Temperley (2022), expresó que "desde lo operativo (sic) es inviable poder tener una excelente administración, con los recursos, y las prestaciones que tenemos que darle al vecino, con municipios de semejante tamaño. En población, Brown tiene casi 700 mil habitantes y 129 km². Inviabile. Lomas tiene 1 millón de habitantes. Inviabile. La Matanza ni hablar”.

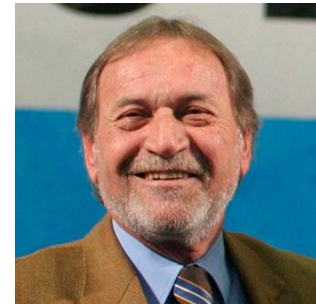
Y agregó, "no hay que ir a Suiza ni hay que ir a Francia; los países limítrofes, las provincias limítrofes son un ejemplo de cómo funcionan mejor cuando la estructura del Estado es más chica, en población y en superficie".

Y finalizó con diciendo que "este sistema actual, sostenido nada más que por los egoísmos personales de algunos dirigentes y por las mezquindades que puedan llegar a tener, sin hacer nombres, pero hay un patrón que marca claramente el entorpecimiento que impide llevar a la práctica esto que, desde el punto de vista urbano, político, de mejora de la calidad de vida del ciudadano, se tiene que dar. Charlábamos con el ex diputado Julio Alfonsín antes de la charla, y decíamos que hacen falta por parte de la dirigencia, de gestos de grandeza, y no de mezquindades. A veces la ciudadanía tiene que hacer valer sus derechos."

En la misma reunión, la experiencia de Lezama fue el primer tema abordado por el Diputado Provincial (MC) Julio Alfonsín, quien complementó su exposición con datos poblacionales históricos de la provincia. "Miren, la Provincia de Buenos Aires tiene 202 años, desde 1820. En esa época, la población era de 20 mil habitantes. Hoy somos más de 16 millones. En esa época (1820) la cantidad de municipios era de 28. Hoy es de 135. Si hacemos las cuentas, los municipios se multiplicaron por 5, y la cantidad de habitantes, por 900. Miren con esta simple cuenta, cuán desactualizada está la relación municipio-habitante. Tendría que haber muchísimos más municipios".



Darío Giustozzi



Alberto Balestrini



Daniel Bolettieri



Julio Alfonsín



Nazarena Mesías

Entonces, ¿Por qué son necesarios Nuevos Municipios?

Porque los Municipios de **menor tamaño se gestionan mejor.**

Porque acerca la gestión al vecino para el **mejor control** del presupuesto comunal y de los actos de gobierno.

Porque al reducir el tamaño de la Comuna, aumenta la **representatividad**, al elegir autoridades del ámbito local.

Porque sienta las bases de una verdadera **democracia participativa.**

Porque logra que los impuestos vuelvan en prestaciones reales a la Comunidad, mejorando la **calidad de vida** de sus habitantes.

Por respeto a nuestra **identidad.**

Bibliografía consultada

- Agostino, H.N. (2017). *Los periódicos como fuentes para conocer los intentos de división de La Matanza desde una perspectiva histórica*. Antigua Matanza, Revista de historia regional, 1(2), 141-199. https://antigua.unlam.edu.ar/index.php/antigua_matanza/article/view/18/378
- Arraiza, E. (2016) *Manual de Gestión Municipal*. Konrad Adenauer Stiftung, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asociación Amigos Ciudad de Guillermo Enrique Hudson (2009). *Proyecto de Comunicación D-323/09-10-1. Nota relacionada con el Proyecto de Ley creando el Partido 17 de Octubre sobre parte de los actuales distritos de Florencio Varela y Berazategui*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/07-08d11420.doc>
- Balbín, Emiliano; Mesías, Nazarena Carla y otros -Bloque Juntos- (2021). *Proyecto de Ley D-4817/21-22. Creando el Protocolo de Evaluación para la Creación de Nuevas Provincias en el Territorio Bonaerense*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/21-22D4817012021-12-2009-53-30.pdf>
- Bozzano, Horacio (2014). *Geografía y transformación con inteligencia territorial*. UNLP-CONICET, La Plata.
- Bozzano, Horacio (2016) *Inteligencia territorial y justicia territorial en América Latina. educación, políticas de Estado y transformación*. VII Congreso Iberoamericano de Estudios Territoriales y Ambientales, Manizales, Colombia.
- Bursese, Emiliano M. (2006) *Proyecto de Comunicación D-1481/05-06-1 Antecedentes relacionados con el Proyecto de Ley de creación del Municipio de Gerli*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Cabildo Abierto del Municipio de Temperley (2022). *Bases y Plan Estratégico*. Cabildo Abierto del Municipio de Temperley, Temperley.
- Cabildo Abierto del Municipio de Temperley (2022). *Documentos, publicaciones y notas*. Cabildo Abierto del Municipio de Temperley, Temperley.
- Cabildo Abierto del Municipio de Temperley (2022). *La pregunta no es ¿Por qué se debe crear el Municipio de Temperley?, sino ¿Por qué no?.* <https://www.temperleyweb.com/gacetilla-reunion-llavallol>

- Comisión Nuevo Municipio de Altos del Tránsito (2009). *Proyecto de Comunicación D-1131/08-09-2. Nota relacionada con el Proyecto creando sobre parte del territorio perteneciente al actual Partido de Almirante Brown, el Municipio Altos del Tránsito.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisión Región Sur de la Asociación para el Reconocimiento de Nuevos Municipios de la Provincia de Buenos Aires (2017). *Proyecto de Comunicación D-2857/17-18-1. Nota relacionada con el Proyecto de Ley de creación del Municipio de Wilde.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- De Chapeaurouge, C. (1901) *Mapa Buenos Aires y sus alrededores.* Plano Catastral de la República Argentina, Hoja N°89, Ciudad de Buenos Aires, 1901.
- De Miguel, Liliana; Mesías, Jorge Horacio; Pesce, Mario Emilio -Bloque UCR- (2000). *Proyecto de Ley D-1164/00-01. Creando sobre territorio del actual Partido de La Matanza, los nuevos Municipios que se denominarán Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/00-01D1164012018-09-0317-21-53.pdf>
- Díaz, Marcelo Eduardo -Bloque GEN- (2016). *Proyecto de Ley D-31/16-17 Reproducción D-2567-09-10 Creando sobre parte del actual Partido de La Matanza, los nuevos municipios que se denominarán Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Díaz, Marcelo Eduardo -Bloque GEN- (2016). *Proyecto de Ley D-907/16-17 Reproducción D-202/13-14. Creando el Partido de Temperley.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Díaz, Marcelo Eduardo -Bloque GEN- (2016). *Proyecto de Ley D-908/16-17 Reproducción D-1441/12-13. Creando el Partido de Altos del Tránsito, sobre parte del territorio del actual distrito de Almirante Brown.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Díaz, Marcelo Eduardo -Bloque GEN- (2016). *Proyecto de Ley D-4071/16-17 Reproducción D-213/13-14. Creando el Partido 17 de Octubre.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Díaz, Marcelo Eduardo -Bloque GEN- (2017). *Proyecto de Ley D-4605/17-18-0 Creando sobre el territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos municipios que se denominarán Querandíes, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

<https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/17-18D4605012017-11-3018-44-17.pdf>

Dirección Provincial de Estadística del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2023). *Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Buenos Aires (Año 2021) por Partido*. DPE, La Plata.

Dirección de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires (2017). *Informe sintético de caracterización socio-productiva*. DAM, La Plata.

El 1 Digital (2022). *La Matanza no está funcionando porque el Estado está muy lejos de los vecinos*. <https://www.el1digital.com.ar/politica/fernando-asencio-la-matanza-no-esta-funcionando-porque-el-estado-esta-muy-lejos-de-los-vecinos/>

El 1 Digital (2022). *Dividir La Matanza es el camino del bienestar*. <https://www.el1digital.com.ar/politica/para-fernando-asencio-dividir-la-matanza-es-el-camino-del-bienestar/>

Elías, Ernesto Marcelo -Bloque UCR- (2007). *Proyecto de Ley D-1019/07-08 Reproducción D-1481/05-06-o Creando sobre el territorio perteneciente a los actuales Municipios de Avellaneda y Lanús, un nuevo municipio que se denominará Municipio de Gerli*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Elías, Ernesto Marcelo -Bloque UCR- (2007). *Proyecto de Ley D-1020/07-08 Reproducción D-1496/05-06. Creando el Municipio de Banfield sobre el territorio perteneciente al actual Partido de Lomas de Zamora*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Filloy, Daniel; Rioboó, Sandra Adriana -Bloque UCR- (2004). *Proyecto de Ley D-982/04-05 Creando sobre parte del territorio del actual Partido de Almirante Brown, el Municipio Altos del Tránsito*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Filloy, Daniel -Bloque UCR- (2005). *Proyecto de Ley D-1254/05-06 Creando sobre parte de los territorios de los actuales partidos de Lanús y Lomas de Zamora, el Municipio de La Ribera*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/05-06d12540.doc>

Filloy, Daniel -Bloque UCR- (2005). *Proyecto de Ley D-1496/05-06 Creando el Municipio de Banfield sobre territorio perteneciente al actual Partido de Lomas de Zamora*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/05-06d14960.doc>

- Filloy, Daniel; Alfonsín, Julio César -Bloque UCR- (2005). *Proyecto de Ley D-1518/05-06-o Creando sobre el territorio perteneciente al actual Partido de Lomas de Zamora, el Municipio de Temperley, que estará formado por las localidades de Temperley, Turdera, Llavallol y San José*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- García, Carlos Alberto -Bloque Radicales del Pueblo- (2013). *Proyecto de Ley D-1410/13-14 Reproducción D-700/10-11. Creando sobre territorio pertenecientes a los actuales Municipios de Avellaneda y Lanús, un nuevo municipio que se denominará Municipio de Gerli*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Giacobbe, Ricardo Fabio; Gurzi, Daniel Antonio -Bloque FpV- (2008). *Proyecto de Ley D-1131/08-09 Reproducción D-1169/06-07. Creando sobre parte del territorio del actual Partido de Almirante Brown, el Municipio de Altos del Tránsito*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Giustozzi, Rubén Darío -Bloque FpV- (2006). *Proyecto de Ley D-1169/06-07 Reproducción D-982/04-05. Creando sobre parte del territorio del actual Partido de Almirante Brown, el Municipio de Altos del Tránsito*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Gutiérrez Cabello, A. (2016). *Análisis del Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Buenos Aires*, Centro de Economía Regional, Universidad Nacional de San Martín.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2023). *Censo Nacional de Población de Población y Vivienda – Resultados definitivos*. INDEC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2022). *Gobiernos Locales, Código Numérico*. INDEC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/menusuperior/clasificadores/anexo_codigo_gobiernos_locales_2022.pdf
- Manzano, F. A. y Velázquez, G. A. (2016). *Calidad de vida y desigualdad en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Análisis a nivel de fracción censal*. Cardinalis, Revista del Departamento de Geografía, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Martello, Walter Daniel -Bloque ARI- (2006). *Proyecto de Ley D-916/07-08 Reproducción. Creación del nuevo Municipio de Banfield sobre el territorio perteneciente al actual Partido de Lomas de Zamora*. Cámara de Diputados de la

Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/07-08d9160.doc>

Martello, Walter Daniel -Bloque ARI- (2007). *Proyecto de Ley D-917/07-08 Reproducción D-1518/05-06. Creando sobre el territorio perteneciente al actual Partido de Lomas de Zamora, el Municipio de Temperley, que estará formado por las localidades de Temperley, Turdera, Llavallol y San José.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/07-08d9170.doc>

Martello, Walter Daniel -Bloque ARI- (2007). *Proyecto de Ley D-1142/07-08. Creando sobre parte del territorio perteneciente al actual Partido de Berazategui y Florencio Varela, un nuevo Partido que llevará el nombre de 17 de Octubre.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2009). *Proyecto de Ley D-7/09-10 Reproducción D-917/07-08. Creando el Partido de Temperley, sobre parte del territorio del actual Partido de Lomas de Zamora.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/09-10d70.doc>

Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2009). *Proyecto de Ley D-37/09-10. Creando sobre el actual territorio del Partido de Lomas de Zamora, el Municipio Presidente Arturo Umberto Illia.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/09-10d370.doc>

Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2009). *Proyecto de Ley D-323/09-10 Reproducción D-1142/07-08. Creando el Partido 17 de Octubre sobre parte de los actuales distritos de Florencio Varela y Berazategui.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/09-10d3230.doc>

Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2009). *Proyecto de Ley D-609/09-10 Reproducción D-1496/05-06. Creando el Municipio de Banfield, sobre parte del territorio del actual distrito de Lomas de Zamora.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/09-10d6090.doc>

Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2010). *Proyecto de Ley D-395/10-11 Reproducción D-1131/08-09. Creando sobre parte del territorio del actual Partido de Almirante Brown, el Municipio de Altos del Tránsito.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/10-11d3950.doc>

- Martello, Walter Daniel -Bloque CC-; Moreau, Cecilia -Bloque FR- (2010). *Proyecto de Ley D-700/10-11 Reproducción D-1019/07-08 Creando el Municipio de Gerli*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2010). *Proyecto de Ley D-2567/09-10 Creando sobre parte del territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos municipios que se denominarán Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/09-10d25670.doc>
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2011). *Proyecto de Ley D-72/11-12 Reproducción D-7/09-10. Creando el Partido de Temperley, sobre parte del territorio del actual distrito de Lomas de Zamora*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/11-12d720.doc>
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2011). *Proyecto de Ley D-79/11-12 Reproducción D-609/10-11. Creando el Municipio de Banfield, sobre parte del actual territorio de Lomas de Zamora*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2011). *Proyecto de Ley D-80/11-12 Reproducción D-2567/09-10. Creando sobre parte del territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos municipios que se denominan Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/11-12d800.doc>
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2011). *Proyecto de Ley D-359/11-12 Reproducción D-323/09-10. Creando el Partido 17 de Octubre sobre parte de los actuales distritos de Florencio Varela y Berazategui*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/11-12d3590.doc>
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2012). *Proyecto de Ley D-147/12-13 Reproducción D-7/09-10. Creando el Partido de Temperley, sobre parte del territorio del actual Partido de Lomas de Zamora*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2012). *Proyecto de Ley D-148/12-13 Reproducción D-37/09-10. Creando sobre parte del actual territorio del Partido de Lomas de Zamora, el Municipio de Presidente Arturo Umberto Illia*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2012). *Proyecto de Ley D-153/12-13 Reproducción D-609/09-10. Creando el Municipio de Banfield*. Cámara de Diputados de la Provincias de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2012). *Proyecto de Ley D-161/12-13 Reproducción D-2567/09-10. Creando sobre parte del territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos municipios que se denominan Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2012). *Proyecto de Ley D-1441/12-13 Reproducción D-395/10-11. Creando sobre parte del territorio del actual Partido de Almirante Brown, el Municipio de Altos del Tránsito*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/12-13d14410.doc>
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2013). *Proyecto de Ley D-202/13-14 Reproducción D-72/11-12. Creando el Partido de Temperley, que estará conformado por las localidades de Temperley, Turdera, Llavallol y San José*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2013). *Proyecto de Ley D-209/13-14 Reproducción D-79/11-12. Creando el Municipio de Banfield*. Cámara de Diputados de la Provincias de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2013). *Proyecto de Ley D-210/13-14 Reproducción D-80/11-12. Creando los nuevos municipios de Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Martello, Walter Daniel -Bloque CC- (2013). *Proyecto de Ley D-213/13-14 Reproducción D-359/11-12. Creando el Partido de 17 de Octubre*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Mesías, Nazarena Carla -Bloque Acuerdo Cívico – UCR + GEN- (2023). *Proyecto de Ley D-2002/23-24 Reproducción D-2132/15-16. Creando sobre territorio perteneciente a los actuales Municipios de Avellaneda y Lanús, un nuevo municipio que se denominará Municipio de Gerli*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Miranda, Valentín; Balbín, Emiliano y otros -Bloque UCR + Cambio Federal) (2024). *Proyecto de Ley D-16/24-25. Creando el Marco Normativo para el Reconocimiento de Nuevos Municipios*. Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/24-25D16012024-03-0112-50-24.pdf>

Moreau, Cecilia -Bloque FR- (2015). *Proyecto de Ley D-2132/15-16 Reproducción D-1410/13-14. Creando sobre territorio perteneciente a los actuales Municipios de Avellaneda y Lanús, el Municipio de Gerli.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Movimiento por la Autonomía de Gerli (2006) *Proyecto de Comunicación D-1481/05-06-2 Nota relacionada con la creación del Municipio de Gerli.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Novick, A.; Favelukes, G. y Vecslir, L. (2015) *Mapas, planes y esquemas en la construcción del Gran Buenos Aires.* Anales del Instituto de Arte Americano. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/59924/CONICET_Digital_Nro.7bff58a1-2f80-4baf-874c-40967b6c1635_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y

París, Sandra Silvina -Bloque JxC- (2020). *Proyecto de Ley D-1769/20-21 Reproducción D-907/16-17. Creando sobre parte del actual Municipio de Lomas de Zamora, el Municipio de Temperley.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

París, Sandra Silvina -Bloque JxC- (2020). *Proyecto de Ley D-1768/20-21 Reproducción D-209/13-14. Creando sobre parte del territorio perteneciente al actual Partido de Lomas de Zamora, el Municipio de Banfield.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Pérez, Fernando -Bloque Cambiemos BA- (2017). *Proyecto de Ley D-2857/17-18 Creando el Municipio de Wilde.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/17-18D2857012017-07-1115-57-15.pdf>

Pérez, Fernando -Bloque Cambiemos BA- (2018). *Proyecto de Ley D-3235/18-19 Reproducción D-18/05-06. Creando sobre territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos Municipios que se denominarán Los Tapias, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Pérez, Fernando -Bloque Cambiemos BA- (2018). *Proyecto de Ley D-3950/18-19 Reproducción D-1441/12-13. Creando el Partido de Altos del Tránsito, sobre parte del actual distrito de Almirante Brown.* Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Pérez, Fernando -Bloque Cambio Federal- (2020). *Proyecto de Ley D-171/20-21 Reproducción D-3950/18-19. Creando el Partido de Altos del Tránsito, sobre parte del actual distrito de Almirante Brown*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Pérez, Fernando -Bloque Cambio Federal- (2020). *Proyecto de Ley D-1954/20-21 Reproducción D-3235/18-19. Creando sobre territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos Municipios que se denominarán Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires (1958). *Decreto Ley 6769/58*. La Plata.

Rioboó, Sandra Adriana -Bloque Alianza- (2003). *Proyecto de Ley 1148/03-04 Reproducción Ley D-1164/00-01. Creando en territorio del actual Partido de La Matanza, los nuevos Municipios de Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Rioboó, Sandra Adriana -Bloque UCR- (2005). *Proyecto de Ley D-18/05-06 Reproducción D-1148/03-04. Creación en territorio del actual Partido de La Matanza de los nuevos Municipios de Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/05-06D18012018-09-0317-20-06.pdf>

Rioboó, Sandra Adriana -Bloque UCR- (2005). *Proyecto de Ley D-1481/05-06 Creando sobre territorio pertenecientes a los actuales Municipios de Avellaneda y Lanús, un nuevo Municipio que se denominará Municipio de Gerli*. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/proyectos/05-06d14810.doc>

Scotto, M. (2018) *Por qué dividir La Matanza*. Ciudadanía Metropolitana. <https://ciudadaniametropolitana.org.ar/2018/09/porque-dividir-la-matanza/>

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2019). *Informe del Partido de La Matanza*. SIEMPRO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2019).

Informe del Partido de Lomas de Zamora. SIEMPRO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sistema Estadístico Provincial (SEP) de la Provincia de Buenos Aires. *Población con Necesidades Básicas Insatisfechas, Provincia de Buenos Aires, 1980–2010.* La Plata.

Vilchez, V. C. y Flore, H. (2010) *Gobiernos locales en Argentina. El modelo europeo y el modelo anglosajón.* Revista Kairos, Universidad de San Luis.

Los Autores

Rolando Ríos

Es cartógrafo (ITBA) y especialista en sistemas de información geográfica, infraestructuras de datos espaciales e inteligencia territorial (FLACSO). Ha realizado cursos de perfeccionamiento en Argentina, Brasil y Gran Bretaña. Ha sido representante argentino ante la Organización Hidrográfica Internacional en varios grupos técnicos de trabajo y en el Comité Hidrográfico Antártico. Ha sido miembro de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) en el grupo de trabajo de Datos Básicos y Fundamentales. Ha dictado conferencias y charlas sobre estos temas.

Se ha formado en temas de la administración pública. Tiene un Posgrado en Gestión Pública (FCE-UBA) y se encuentra cursando un Posgrado en Big Data e Inteligencia Territorial (FLACSO). Ha participado como consultor en el programa Agenda Digital de la República Argentina, perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Su historia académica se completa con una Diplomatura en Gerenciamiento de Proyectos (UNTref), Gestión de Proyectos de Desarrollo (BID), Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (UNR), Diplomatura en Ciencia y Técnica para la Defensa (UNLZ), y cursos de Modernización del Estado, Ética Pública, Planificación Estratégica o Fundamentos y Técnicas de Negociación.

Es miembro del Cabildo Abierto del Municipio de Temperley, habiendo realizado estudios y publicaciones de análisis y difusión, que se encuentran disponibles en TemperleyWeb.com.

Jorge Lugea

Es técnico industrial y ex Concejal. Es, además, Especialista en Energía Solar Térmica (Universidad Carlos III, Madrid). Es calculista, y ha sido docente durante 35 años en Escuelas de Nivel Medio y Preuniversitario, en asignaturas como Matemática, Física y Tecnología.

Es autor de desarrollos de cálculos científicos y estadísticos, que ha volcado en trabajos como *Determinación de la Calidad de Vida Regional* a partir de datos censales.

Ha sido Concejal de Lomas de Zamora durante dos períodos. Durante su gestión fue autor de las primeras normas sobre Medioambiente, Tratamiento de residuos y Creación de la Asamblea de Ecología e Impacto ambiental. También ha

trabajado arduamente en el Uso Racional de Energía y Energías alternativas limpias y renovables.

Es miembro del Cabildo Abierto del Municipio de Temperley, realizando colaboraciones y estudios en temas políticos, socio-económicos y socio-ambientales.

Eduardo Jorge Tagliani

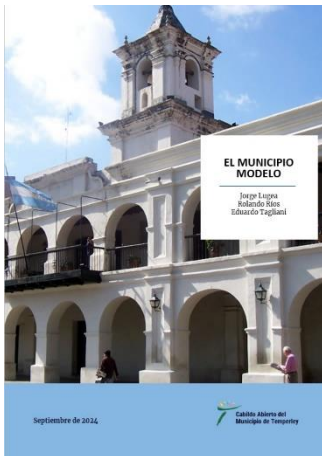
Es abogado (UBA) especializado en Derecho de Familia y Mediación. Ha sido profesor de Enseñanza Media de las asignaturas Instrucción Cívica y Derecho Constitucional, Proyectos y Metodología de la Investigación (en inglés), Derechos Humanos y Ciudadanía y Sociología (en inglés). Actualmente dicta Filosofía y Epistemología para el Plan UBA XXI.

Como profesor universitario fue auxiliar de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UBA. Luego fue profesor asociado de Derecho Civil III (Contratos) y de Práctico Forense II (Informática Jurídica) y profesor titular de la cátedra de Realidad Social Latinoamericana y Derecho de la UNLZ. Ha dictado conferencias y participado en charlas y debates en relación a los temas dictados.

Fue miembro fundador del Instituto de Derecho Internacional Público Dr. Luis María Drago de Lomas de Zamora; del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; del Instituto de Derecho de Informática Jurídica de dicho Colegio. Junto a colegas de distintos puntos del país fundó en Córdoba, la Asociación de Abogados de la Previsión Social, siendo su primer presidente. Ha sido fundador e integrante del Consejo de la Asociación Americana de Juristas (AAJ). Junto a un grupo profesional multidisciplinario, creó la Fundación de Estudios Jurídicos, Económicos, Sociales y Políticas del Sur (Fundación Sur), integrando su primer Consejo Ejecutivo. También es fundador de la Asociación de Abogados de Temperley, de la cual fue presidente.

Es miembro del Cabildo Abierto del Municipio de Temperley, siendo autor de documentos técnicos y de difusión.

Últimas publicaciones

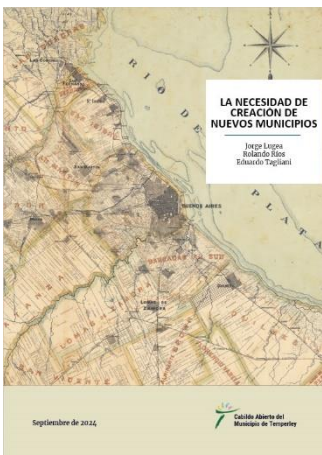


El Municipio Modelo

Ríos, R.; Lugea, J. (Colab.); Tagliani, E. (Colab.), 2024

Un "Municipio modelo" se refiere a una entidad local que ejemplifica las mejores prácticas en gobernanza sostenible, representativa, transparente, con servicios públicos y calidad de vida para sus habitantes. Identificar las líneas de acción y desarrollar la aproximación estratégica a cada uno de ellas es la finalidad de esta obra.

[Descargar PDF](#)

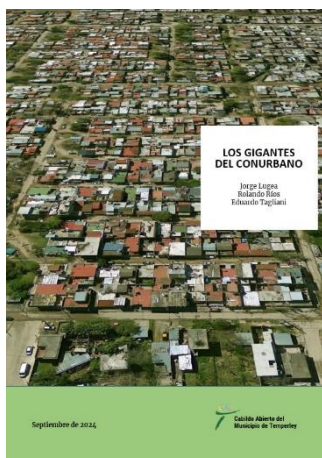


La Necesidad de Creación de Nuevos Municipios

Ríos, R.; Lugea, J. (Colab.); Tagliani, E. (Colab.), 2024

Entender el problema es la primera parte de la solución. La población de la provincia de Buenos Aires se multiplicó por 900 desde 1820, sin embargo, la cantidad de municipios solo creció 5 veces, desde los 28 de aquellos años hasta los actuales 135.

[Descargar PDF](#)



Los Gigantes del Conurbano

Ríos, R.; Lugea, J. (Colab.); Tagliani, E. (Colab.), 2024

La Matanza, Lomas de Zamora, Quilmes, Almirante Brown, Florencio Varela, Lanús, Avellaneda y Berazategui bajo la lupa en este informe estadístico detallado que incluye datos comparados, origen e historia territorial, proyectos de ley de división, aspectos demográficos y principales variables económicas.

[Descargar PDF](#)



El Cabildo Abierto del Municipio de Temperley

Somos una asociación vecinal sin filiación política, ideológica, económica, religiosa ni de ninguna otra naturaleza. Somos integrantes de la Asociación para el Reconocimiento de Nuevos Municipios en la Provincia de Buenos Aires.

Nuestra entidad, nacida en 1992 al calor de la lucha de muchos ciudadanos y ciudadanas residentes en las localidades de Llavallol, Temperley, Turdera y San José para lograr el reconocimiento municipal, fue conocida al principio como Cabildo Abierto de la Comunidad para trocar ese nombre en el mes de octubre de 1995 al de Cabildo Abierto de La Franja. Desde finales del año 1997, cuando en Asamblea se decidió su actual nombre teniendo en cuenta su larga historia, la vida de sus vecinos e instituciones y su importancia en la red ferroviaria nacional, los integrantes del Cabildo Abierto del Municipio de Temperley participaron activamente en el Consejo Asesor de la Secretaría Municipal de Coordinación para la División Territorial de Lomas de Zamora.

Nuestro Objeto Social fue definido el 2 de octubre de 1995 de la siguiente manera: "Organizar el esfuerzo de sus asociados tendiente a sostener, conservar y consolidar la integridad territorial, histórica, social, urbana, cultural y económica de las localidades de Temperley, Turdera, Llavallol y San José, dentro del marco organizativo de un Municipio Autónomo. Propender por todos los medios a su alcance a la creación de dicho Municipio y el otorgamiento al mismo de su autonomía administrativa, política y económica. Elaborar un proyecto integral de Municipio Autónomo que responda a las necesidades, aspiraciones y posibilidades mencionadas, sobre la base del consenso de sus habitantes."

www.temperleyweb.com/cabildotemperley

